



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 8 de Mayo de 2009

290/09

Expte. N° 14.068/08

VISTO:

Que por resolución N° 811-HCD-08 se autorizaba la adscripción del señor Alvaro Antonio Gutiérrez en la cátedra **Análisis Matemático I** de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, durante el período 01/09/08 al 31/08/09; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota N° 679/09, el señor Álvaro Antonio Gutiérrez presenta la renuncia a la adscripción por razones personales;

Que el pedido tiene el visto bueno del Profesor responsable de la cátedra, Ing. Jorge Almazán;

Que la Escuela de Ingeniería Química toma conocimiento y recomienda se de por terminada la adscripción;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 99/09 aconseja dejar sin efecto la adscripción del señor Álvaro Antonio Gutiérrez en la cátedra Análisis Matemático I de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, autorizada a través de la Res. N° 811-HCD-08;

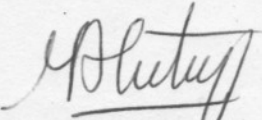
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

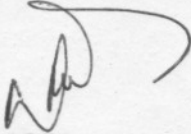
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
(En su V sesión ordinaria del 6 de Mayo de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Dejar sin efecto** la adscripción del señor Álvaro Antonio GUTIERREZ en la cátedra ANALISIS MATEMATICO I de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, autorizada a través de la Res. N° 811-HCD-08.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Química, a la cátedra, al interesado y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.  
mv.

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA